

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que existe solicitud por resolver. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 25 de marzo de 2021-

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cinco de Abril de Dos Mil Veintiuno

El señor GUILLERMO ANDRES SILVA OVIEDO, solicita se realicen los trámites administrativos pertinentes para que se le reembolse la cuota descontada de su salario en el mes de febrero, teniendo en cuenta que el proceso finalizó.

Al respecto, consultado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001605565 por valor de \$512.445,59 pendiente por cobrar.

Además, hay que recordar que mediante auto de fecha 19 de enero del presente año, se dio por terminado el presente proceso ejecutivo de alimentos por pago total de la obligación.

En este orden de ideas, se accede a lo solicitado por el memorialista.

En consecuencia, el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la devolución y entrega del título judicial No. 460010001605565 por valor de \$512.445,59 al señor **GUILLERMO ANDRES SILVA OVIEDO**, identificado con C.C. No. 1.098.644.146.

SEGUNDO: Hecho lo anterior, archívese el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97f0014275eec3a9eed6b70334ea72c21d04c6cad04decdefcb42b304793e0ba

Documento generado en 05/04/2021 04:00:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**